

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Gerencia de Servicios Públicos

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Denominación de la contratación : "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE RECREATIVO DEL AA.HH. JOSE ABELARDO QUIÑONES, EN EL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

| # | CLÁUSULAS |
|----|--|
| I | <p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Mejorar las condiciones de infraestructura del Parque Recreacional AA. HH José Abelardo Quiñones del distrito de Pariñas - Talara, mediante la provisión de materiales de soldadura, pintura y construcción que permitan ejecutar labores de mantenimiento correctivo en juegos, mobiliario y estructuras recreativas, contribuyendo a la recuperación y conservación del espacio público en beneficio de la comunidad.</p> |
| II | <p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Adquirir materiales de soldadura, pintura, madera y demás insumos necesarios que permitan la ejecución de trabajos de mantenimiento en el Parque Recreacional y AA. HH José Abelardo Quiñones - Talara, asegurando la restauración adecuada de las estructuras, el cumplimiento de los objetivos del área usuaria y el uso seguro del espacio público por parte de los ciudadanos.</p> |



III

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| CUBSO | Descripción del CUBSO | Descripción adicional | cantidad | unidad | moneda | lugar |
|----------------------|--|--|----------|--------|--------|----------------------|
| 312115010 0069861 | PINTURA ESMALTE SINTETICO | 10 GL PINTURA ROJO BERMELLO N ESMALTE 02 GL PINTURA ESMALTE COLOR AZUL 13 GL PINTURA ESMALTE CELESTE 03 GL PINTURA ESMALTE VERDE ESMERALDA | 28 | GALON | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312115060 0280468 | PINTURA LATEX TIPO I | PINTURA LATEX COLOR MAIZ | 10 | GALON | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312116040 0070126 | THINNER ESTANDAR | THINNER | 40 | GALON | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312118010 0205468 | REMOVEDOR DE PINTURA | Facilita la remoción de las capas de pintura de diferentes superficies, madera, concreto y metal. | 5 | GALON | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 311915010 0000791 | PAPEL DE LIJA N° 80 DE 9 in X 11 in PARA METAL | LIJA PARA FIERRO #80 | 25 | PLIEGO | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312119040 0070383 | BROCHA DE NAILON CON MANGO DE MADERA DE 4 in | 10 UND BROCHAS 4" 05 UND BROCHAS 2" | 15 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 311516070 0077308 | CADENA DE ACERO DE 5/16 in | CADENA DE ACERO GALVANIZADO 8 MM (5/16") Acero galvanizado | 27 | METRO | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |



| | | | | | | |
|----------------------|--|---|----|-----------|-------|----------------------|
| | | , Resistente a la presión y a la corrosión, ideal para estructuras. | | | | |
| 111220050 0260475 | TABLERO CONTRAC HAPADO DE MADERA FENOLICO CLASE A/A DE 18 mm X 1.22 m X 2.44 m | TABLERO TRIPLAY FENÓLICO B/C 18 MM Espesor: 18 mm, Largo: 1.22 m, Ancho: 2.44 m | 1 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312115130 0376928 | PINTURA DE TRAFICO A BASE DE AGUA COLOR AMARILLO | 06 GL PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO 03 GL PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO Alta resistencia del desgaste y condiciones climáticas adversas. | 9 | GALON | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 311624030 0010572 | BISAGRA TIPO LIBRO DE ALUMINIO DE 4 in X 4 in | Bisagra de tipo "libro" o "capuchina" de 4 pulgadas de longitud. | 12 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 461615140 0341953 | TACHA REFLECTIVA RECTANGULAR DE 5 cm X 11 cm X 20 cm COLOR AMARILLO | TACHAS REFLECTIV A RECTANGULAR DE 5CMx11CM x30CM | 15 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 302658030 0151306 | PLANCHA DE POLICARBONATO ONDULADA OPACA DE 3050 mm X 1100 mm X 1.2 mm | CALAMINA POLIPROPILENO DE 3.00X1.00mts Fabricado con polipropileno reforzado y estabilizado con filtro anti radiación. | 20 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 471315010 0135861 | TRAPO INDUSTRIAL COSIDO | TRAPO INDUSTRIAL COSIDO Pieza de | 15 | KILOGRAMO | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |



| | | | | | | |
|----------------------|--|---|----|-----------|-------|----------------------|
| | | tela, generalmente de algodón o una mezcla de algodón y poliéster | | | | |
| 232718120 0390320 | VARILLA DE SOLDADURA ER410 DE 1.6 mm | SOLDADURA CELLOCOR D DE 1/8" Tienen un diámetro de 1/8 de pulgada y son adecuados para trabajos al aire libre. | 15 | KILOGRAMO | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312115180 0345214 | BASE ZINCROMATO | - Producto anticorrosivo de rápido secado. - Perfecta adherencia y dureza. - Acabado mate resistente al moho | 5 | GALON | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312115120 0269476 | PINTURA TEMPLE | 05 UND SINOLIT - 25KG - Base acrílica modificada: Proporciona buena adherencia y permite una fácil aplicación y lijado. - Textura fina: Acabado liso y uniforme en la superficie. | 5 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 271126010 0164917 | ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE PVC DE 4 in | ESPATULAS 6" - Tipo de Producto: Espátula metálica - Material: Acero inoxidable con mango ergonómico - Observaciones: Ideal para eliminar residuos de pintura. | 10 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |



| | | | | | | |
|----------------------|---|--|---|-----------|-------|----------------------|
| 401715030 0224808 | TUBO CUADRADO DE FIERRO DE 3 in X 3 in X 6.05 m | TUBO CUADRADO 1"x1"x2mm - Tubo estructural, Resistente a la presión y a la corrosión, ideal para estructuras. | 8 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 241020110 0202744 | PERFIL L ANGULO RANURADO DE FIERRO DE 1 1/2 in X 1 1/2 in X 2 mm X 2.00 m | 06 UND ÁNGULO 1 1/2x1/8" 01 UND ÁNGULO DE 1 1/2" x 2 mm | 7 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 461715010 0010649 | CANDADO DE LLAVE DE ACERO DE 70 mm | CANDADO DE HIERRO ARCO NORMAL 50MM Cuerpo de hierro con acabado color latón y gancho corto de acero con acabado cromado. Seguro tipo perno, seguridad estándar. | 3 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 301022040 0370041 | PLANCHA DE ACERO ASTM A36 1/4 in X 4 m X 8 m | PLANCHA DE ACERO 1/8" Material maleable y resistente | 1 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |
| 312016220 0362450 | PEGAMENTO EPOXICO DE 2 COMPONENTES | ADHESIVO EPÓXICO PARA ANCLAJES Y REPARACIÓN Utilizado como adhesivo para diversos materiales de construcción. Adhesivo de dos componentes a base de resinas epóxicas de curado en | 2 | KILOGRAMO | SOLES | PIURA/TALARA/PARIÑAS |



| | | | | | | |
|----------------------|---|--|-----|--------|-------|------------------------------|
| | | frio. | | | | |
| 311615280 0009531 | TORNILLO AUTOPERF ORANTE CABEZA PLANA DE ACERO DE 1 1/2 in X 3/16 in | 100 UND PERNOS AUTOPERF ORANTES DE 1 1/2" Pernos autoperfora ntes de 1 1/2" (38.1 mm) de largo, con punta tipo broca. 12 UND PERNOS HEXAGON AL DE 1 1/2" x 1/4" | 112 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS |
| 391116120 0393748 | BASE DE ACERO GALVANIZ ADO DE TUBO REDONDO DE 2 x 2.5 mm PARA REFLECTO RES | 01 UND TUBO REDONDO DE 1 1/2" 03 UND TUBO REDONDO DE 2 1/2" x 1/4" 10 UND TUBO REDONDO DE 3" X 1/4 01 VARILLA LISA DE 1/2" | 15 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS |
| 311915060 0000129 | DISCO DE DESBASTE DE METAL DE 4 in X 1/4 in | 05 UND DISCOS DE DEBASTE DE 4" 20 UND DISCOS DE CORTE TIPO GALLETA 7" 02 UND DISCO ESCOBILL A PLANA TRENZADA 4" | 27 | UNIDAD | SOLES | PIURA/TAL ARA/PARIÑ AS |



IV

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con RNP en bienes
- El proveedor deberá contar con ruc activo y habido
- El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado

| <p>V</p> | <p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Los bienes serán entregados en el ALMACÉN DEL TALLER MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE TALARA en el horario de 8:00 am - 2:00 pm.</p> <p>PLAZO: El contratista contará con un plazo máximo para la entrega de los bienes de SIETE (07) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p> <table border="1" data-bbox="337 430 1372 793"> <thead> <tr> <th data-bbox="342 472 683 535">Nro</th> <th data-bbox="683 472 1024 535">Entregable</th> <th data-bbox="1024 472 1367 535">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="342 535 683 787">1</td> <td data-bbox="683 535 1024 787">UNICO ENTREGABLE</td> <td data-bbox="1024 535 1367 787"> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de compra. • Guía de remisión de los bienes. • Acta de verificación de bienes. </td> </tr> </tbody> </table> | Nro | Entregable | Contenido del Entregable | 1 | UNICO ENTREGABLE | <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de compra. • Guía de remisión de los bienes. • Acta de verificación de bienes. |
|------------|--|--|------------|--------------------------|---|------------------|--|
| Nro | Entregable | Contenido del Entregable | | | | | |
| 1 | UNICO ENTREGABLE | <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de compra. • Guía de remisión de los bienes. • Acta de verificación de bienes. | | | | | |
| <p>VI</p> | <p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS en el plazo máximo de VEINTE (20) DIAS en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% del plazo de la prestación correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento</p> <p>del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p> | | | | | | |
| <p>VII</p> | <p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada • Orden de compra • Factura • Guía de remisión de los bienes en la que se debe acreditar la recepción del bien por parte de LA ENTIDAD • Acta de verificación de bienes (de corresponder) <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales</p> | | | | | | |



| | |
|------|--|
| VIII | <p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.</p> |
| IX | <p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de no menor a 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> |
| X | <p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$</p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la prestación o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p> |
| XI | <p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. 4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. 6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p> |
| XII | <p>SANCIONES</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.</p> |



| | |
|-------------|--|
| <p>XIII</p> | <p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p> |
| <p>XIV</p> | <p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.</p> |
| <p>XV</p> | <p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>Existe riesgo medio de que el contratista incumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia. Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> |

 Firma del solicitante


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Razuri
 DIRECTOR DE SERVICIOS A LOS PUEBLOS

 Firma del Jefe del Area Usuaría